

ACTA N° 848

En Santiago de Chile, a 6 de octubre de 2022, siendo las 14:30 horas, en el salón de Reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo 1460, comuna de Santiago, sesionó en forma presencial y telemática el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien participó en forma presencial y por los Ministros Consejeros doña María Teresa Letelier Ramírez y don Diego Simpértigue Limare, todos ellos en forma presencial. Actuó como Secretario el Director de la Corporación Administrativa don Ricardo L. Guzman Sanza, en forma presencial.

Participan el Subdirector don Zvonimir Koporcic Alfaro, el Contralor Interno don Humberto Canessa Puella, ambos en forma presencial, la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Carolina Vásquez Acevedo (vía Zoom), el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés (vía Zoom), la representante de Empleados doña Victoria Paredes Llano (vía Zoom), y el Jefe (S) del Departamento Jurídico, don Rodrigo Escudero Cárdenas, en forma presencial. Actuó como Encargado de Actas, en forma presencial, don Ricardo Sánchez Sánchez.

I) CUENTA PRESIDENTE

El Presidente informa que junto al Director y al Jefe del Departamento de Informática y Computación asistieron a la Comisión de Defensa del Senado para dar cuenta de la situación actual de la institución frente a los ciberataques recientemente sufridos, cuestión de la que dio cuenta el Director, efectuando una completa exposición al respecto. El Sr. Presidente destacó que los integrantes de la mencionada comisión manifestaron su satisfacción por la calidad del informe presentado y por el alcance y oportunidad de las medidas adoptadas.

II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Letelier informa que durante la semana se reunió con el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para revisar los temas de interés del departamento.

El Ministro Consejero Sr. Simpértigue presenta solicitud de Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Sr. Rafael Corvalán, quien solicita autorización para hacer uso del vehículo institucional, en una actividad no oficial, en la ciudad de Mendoza.



El Presidente, recuerda que en casos anteriores ante solicitudes de igual naturaleza la respuesta del Consejo ha sido negativa, precisamente por no tratarse de actividades oficiales.

Rechazar la solicitud del Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Sr. Rafael Corvalán consistente en hacer uso del vehículo institucional que tiene asignado para una actividad no oficial en la ciudad de Mendoza.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

III) CUENTA DIRECTOR

El Director informa que la Tercera Subcomisión Mixta del Congreso Nacional citó al Poder Judicial, para el día martes 18 de octubre próximo, entre las 17:00 y 19:00 horas, para la discusión del presupuesto para el año 2023, a la que asistirá el Presidente y el equipo directivo de la Corporación Administrativa.

Previo a la revisión de los temas de la tabla, el Subdirector informa que se comunicó con doña Martita Rosende de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), quien le habría informado que el equipamiento e insumos para la oficina médica del Centro de Justicia de Santiago serán entregados por la ACHS. Adicionalmente, indicó, que los dos profesionales TENS que se requerirán para asistir en dicha oficina serán proporcionados, uno por el Ministerio Público y otro por la Defensoría Penal Pública, en tanto que la Corporación proporcionará los servicios del profesional médico. Ante una consulta del Sr. Presidente, el Subdirector señaló que estudiará y propondrá una solución al tema del traslado de pacientes. Se estima que la oficina médica podría ser inaugurada en el próximo mes de diciembre.

IV) SUBDIRECCIÓN

1. Solicitud de comodato de oficina a Agrupación de ex funcionarios del Poder Judicial de Temuco.

El Subdirector presenta solicitud de la agrupación de ex funcionarios del Poder Judicial de la Jurisdicción Temuco, entidad sin fines de lucro, cuyo objetivo es realizar actividades en beneficio de la comunidad, consistente en que se les facilite alguna dependencia institucional disponible, por un período de tiempo que les permita desarrollar su labor en la ciudad de Temuco. Como alternativa a considerar, el Sr. Koporcic hace presente que la Corporación Administrativa dispone del inmueble ubicado en Calle Aldunate N°107 de la comuna de Temuco, administrado a través de la Administración



Zonal de dicha ciudad, propiedad que es ocupada parcialmente como bodega de materiales y otros enseres mayoritariamente en desuso. A la fecha el recinto cuenta con dependencias no utilizadas, que pueden servir como oficinas administrativas, las cuales podría facilitarse para los fines solicitados.

El Contralor Interno hace presente que autorizar el uso del inmueble para fines ajenos a la Corporación involucra riesgos que pueden repercutir en la reputación institucional, entre otros elementos.

Por su parte, el Jefe (S) del Departamento Jurídico, recordó que en sesión de 5 de mayo pasado (Acta N°831) este mismo consejo resolvió que la modalidad de entrega en este tipo de situaciones es a través de un contrato de comodato, sin perjuicio de recordar el voto disidente de la Ministra Sra. Repetto. Los ministros consejeros estuvieron de acuerdo con que se facilite la dependencia en comodato y solicitaron que el contrato explicita de manera expresa que se entregan sólo algunas dependencias, según lo referido por el Sr. Subdirector, y no la totalidad del inmueble, lo cual deberá constar en instrumento anexo (plano).

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar la suscripción de un contrato de comodato con la agrupación de ex funcionarios del Poder Judicial de la Jurisdicción Temuco para el uso parcial de la propiedad ubicada en Calle Aldunate N°107 de la comuna de Temuco, como oficina administrativa.
--

RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL TEMUCO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

2. Arriendo a Municipalidad de Mejillones de edificio en que opera el Tribunal de Letras de Mejillones.

El Subdirector presenta solicitud de arriendo del edificio municipal que sirve de asiento para el Juzgado de Letras de Mejillones, ubicado en calle Ongolmo N° 200, de dicha ciudad. Da cuenta que el contrato de comodato del inmueble se originó el 27 de enero del 2016, con el compromiso de instalar un ascensor en las dependencias, las cuales se comparten de manera anexa con la Biblioteca Pública de la comuna. Luego, durante el año 2021, la Municipalidad informó la necesidad de contar con más instalaciones para ubicar a sus funcionarios, por lo que solicitaron su devolución. Por lo anterior, tras varias reuniones, se logró llegar a un acuerdo para continuar en las dependencias bajo la modalidad de arriendo. Además, se propuso



traspasar el presupuesto de la instalación del ascensor a la Municipalidad con el fin que ellos gestionen su instalación, ya que el edificio aún no cuenta con recepción final por parte de la Dirección de Obras Municipales. Informa que el municipio envió un oficio indicando que el valor del arriendo asciende a \$6.000.000. Finalmente, el Sr. Koporcic indica que se realizaron consultas a otras entidades públicas de la ciudad de Mejillones para tomar conocimiento de los valores de arriendo en la zona, concluyendo que el valor ofertado es conviene a los intereses estacionales.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Negociar con la Municipalidad de Mejillones una rebaja en el canon de arriendo de la propiedad que sirve de asiento para el Juzgado de Letras de Mejillones, ubicado en calle Ongolmo N° 200, de dicha ciudad.	
RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL ANTOFAGASTA	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

3. Extensión arriendo por 3 meses del Juzgado de Familia de Chillán.

El Subdirector presenta solicitud de prórroga del contrato de arriendo de los inmuebles que sirven de asiento para el Tribunal de Familia de Chillán, ubicados en calle Herminda Martín de la ciudad de Chillán. Indica que durante el mes de junio del presente año, seis meses antes del vencimiento del plazo de renovación del contrato, se contactó a la arrendadora para acordar una eventual prórroga del término del contrato, con el propósito de prevenir un eventual atraso de la entrega del edificio nuevo, cuyo plazo estaba fijado en esa época para el 30 de octubre de 2022. La oferta del arrendatario no fue satisfactoria, por lo que se decidió dar aviso de término del contrato para que su vigencia se extienda solamente hasta diciembre de 2022, según consta en Acta de Consejo Superior N° 837, de 30 de junio de 2022. Sin embargo, en una reciente inspección de las obras de terminación del edificio del Centro Judicial de Chillán, se identificó que la empresa constructora no será capaz de finalizar la subsanación de las observaciones en la fecha indicada. En consecuencia, no se dispondrá del nuevo edificio para recibir a los tribunales que albergará. Se estima que la recepción y habilitación del Centro de Justicia de Chillán será a fines del mes de marzo de 2023. Lo anterior, hace necesario extender el arriendo en 3 meses, en los términos ofertados por la arrendadora en junio pasado.



La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar una modificación del contrato de arrendamiento de los inmuebles que sirven de asiento para el Tribunal de Familia de Chillán, ubicados en calle Herminda Martín de la ciudad de Chillán, extendiéndolo por 3 meses, esto es, hasta el 31 de marzo de 2023, por un valor total de \$12.000.000 mensuales, autorizando al efecto una delegación especial para suscribir el instrumento respectivo al Administrador Zonal o quien lo subrogue.

RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CHILLÁN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

V) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

4. Registro de medida disciplinaria.

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos da cuenta que en octubre de 2020 fue aprobada la implementación del nuevo Sistema denominado "RHRed". Entre las actividades de desarrollo que se han realizado durante el presente año, se implementó durante el mes de junio el nuevo módulo de registro y administración de medidas disciplinarias, y adicionalmente, fueron traspasados los datos históricos al nuevo sistema para su respectiva validación. En el marco de lo anterior, la Sra. Olmo informa de una situación expuesta por la Corte de Apelaciones de Rancagua en la cual señalan que en el marco de una investigación disciplinaria advirtieron una disimilitud en dos registros de la hoja de vida de una Jueza del Juzgado de Garantía de Rancagua, en cuanto a la existencia de una medida disciplinaria. En atención a lo anterior, da cuenta de las medidas implementadas a nivel de sistema para validar la información registrada: 1) Toda medida ingresada quedará automáticamente en el estado ejecutoriada; 2) Las modificaciones y cambios de estados de las medidas quedan registrados en el Log de Auditoría; 3) Para apoyar la revisión de los datos ingresados, se pueden extraer directamente del sistema informes en formato Excel; y 4) En la Hoja de Vida Funcionaria quedarán visibles solo las medidas ejecutoriadas. Adicionalmente, para el presente proceso de calificaciones, se enviará un Informe de Control a la Relatora de la Corte Suprema para la revisión y validación de los datos ingresados al sistema informático.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior tomó conocimiento.

5. Informe acerca de requerimientos de personal en el Escalafón Primario.

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos presenta requerimientos de personal en el Escalafón Primario. Hace presente que en sesión de Consejo Superior N° 842, de 11 de agosto de 2022, se reunió el Consejo Superior con el Consejo Directivo de la Academia Judicial a fin de revisar las dificultades planteadas por las Cortes de Apelaciones, en cuanto a la disponibilidad de reemplazantes para designar en cargos de dicho escalafón. En ese contexto se levantaron las siguientes temáticas: 1) Dificultad para habilitar personas adicionales por Acta N° 81-2019; 2) La Academia Judicial indica que la habilitación de personal de reemplazo excede de su mandato legal; 3) El Subsecretario de Justicia ofrece evaluar modificaciones legales; 4) Se solicita especificar las causas que producen los requerimientos de suplentes. Revisado el tema en profundidad por el Departamento de Recursos Humanos, en especial en relación al último punto indicado, se presenta ante el Consejo Superior un exhaustivo análisis del escalafón en cuestión, indicándose con precisión y en base a la información de personal y estadística disponible, las causas que provocan el déficit de personal. Dicho informe consta en documentación adjunta a esta sesión.

Los Ministros Consejeros, previa deliberación toman conocimiento de la información entregada, comparten el análisis efectuado y sugieren que el tema sea puesto en conocimiento del Tribunal Pleno de la Corte Suprema.

El Subdirector, hace presente que la Corporación Administrativa ha trabajado en la confección del proyecto “Poder Judicial 2030” el cual permitirá un reforzamiento general en los tribunales de todas las materias. Sin embargo, este proyecto requiere de modificaciones legales. Con todo, sugiere enviarlo junto con el presente informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos. El Presidente es de opinión que previo a enviar el proyecto “Poder Judicial 2030” al Pleno de la Corte Suprema, sea presentado al Consejo Superior.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|---|
| a) Enviar al Pleno de la Corte Suprema los antecedentes sobre requerimientos de personal en el Escalafón Primario, sugiriendo la creación de una comisión a cargo de su revisión, en especial para analizar |
|---|



y proponer las reformas legales que resulten necesarias.	
b) Presentar en una próxima sesión los avances en el proyecto “Poder Judicial 2030”.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

6. Proyecto ACHS.

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos presenta solicitud para realizar un proyecto de apoyo de liderazgo estratégico y rol en la cultura organizacional en la Corte de Apelaciones de Concepción. Al efecto, hace presente que durante los años 2018 a 2021, se implementó en la Corte de Apelaciones de San Miguel un proyecto piloto sobre “Liderazgo en crisis”, por medio del cual se llevaron a cabo las siguientes acciones: 1) Se desarrollaron comportamientos predecibles de un liderazgo efectivo para las jefaturas superiores; 2) Las jefaturas implementaron protocolos, basados en criterios comunes y claros de actuación de los funcionarios; 3) Se implementaron procesos de ayuda a la gestión del desempeño, equilibrando las responsabilidades y la carga de trabajo para los funcionarios; 4) Se comunicaron propuestas de mejoras, en lo referido a las condiciones críticas de trabajo para los funcionarios, levantadas por Ministros y Jueces respecto a suplencias, mobiliario y riesgos; y 5) Se mejoró la respuesta del liderazgo en crisis por el estallido social y Covid, lo que se tradujo en una mayor colaboración de los equipos para generar respuestas efectivas. En consecuencia, se solicita implementar un proyecto similar en la Corte de Apelaciones de Concepción, a cargo de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y el apoyo interno del Ministro Sr. Roberto Contreras, quien apoyaría el proceso de sensibilización y coordinación con dicha corte. A continuación, da cuenta de los objetivos del proyecto, su plan de trabajo, propuesta y costos, los cuales consideran la contratación de una consultoría cuyo costo es asumido por la ACHS. Asimismo, acota, que los costos para la Corporación Administrativa estarían vinculados especialmente a las comisiones de servicio del Ministro Sr. Contreras como coordinador del Proyecto, y de aquellos funcionarios judiciales que éste requiera al efecto.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la realización del proyecto de apoyo liderazgo estratégico y rol en la cultura organizacional en la Corte de Apelaciones de Concepción. Los costos para la Corporación Administrativa estarían acotados a las



comisiones de servicio del Ministro Sr. Contreras y de aquellos funcionarios judiciales que éste requiera al efecto.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Como tema fuera de tabla, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos presenta un tema vinculado a la necesidad de la Segunda Sala de la Corte Suprema de contar con un relator adicional para reforzar la tramitación de causas de derechos humanos que ahí se resuelven. El Ministerio de Justicia ofreció financiar el costo del relator, sin embargo, considerando la urgencia de la necesidad y los montos involucrados se propone al Consejo Superior autorizar el uso de fondos del presupuesto del Poder Judicial para financiar un relator Interino por seis meses. Agrega la Sra. Olmo que la Corporación Administrativa deberá gestionar con la sectorialista de la DIPRES el incremento o redistribución presupuestaria.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar el uso de fondos del presupuesto del Poder Judicial para financiar un relator Interino por seis meses para la Segunda Sala de la Corte Suprema, a fin de prestar apoyo en la tramitación de causas de derechos humanos. Gestionar ante la DIPRES el incremento o redistribución presupuestaria que corresponda.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Para la revisión de los siguientes temas, se retiran a las 16:15 horas los representantes de los estamentos, no participando en lo sucesivo.

Como tema fuera de tabla, el Subdirector informa al Consejo Superior de una petición de restitución de inmueble que afecta el edificio de Avenida España N°503, de la comuna de Santiago, por parte del Ministerio de Bienes Nacional. Se informa en detalle el uso que ha tenido dicho inmueble y de las razones que en el último tiempo han justificado su no uso, en especial por los proyectos que se han considerado a su respecto: la Tercera Corte; funcionamiento del Consejo de la Justicia, según la propuesta constitucional fallida. No obstante lo anterior, agrega, como una medida de gestión previa a la notificación de la petición de restitución indicada, que el Consejo de Coordinación Zonal de Santiago ya había dado su visto bueno favorable para trasladar al edificio en cuestión, al Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago y al Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago (ambos



situados en calle San Martín N°950, Santiago), ya que esa medida permitiría un ahorro anual, por concepto de arrendamiento, de casi 1.000 millones de pesos.

Por su parte, el Jefe (S) del Departamento Jurídico informa que está pendiente la resolución de un recurso jerárquico interpuesto por la Corporación en contra de la decisión de la SEREMI de Bienes Nacionales de no dar lugar a nuestra petición de transferencia gratuita, por lo que la solicitud de restitución no resultaría apropiada considerando ese recurso pendiente.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales a objeto de rechazar la petición de restitución efectuada, tomando como base las gestiones que están en curso, consistentes en el traslado y habilitación en el Edificio de Avenida España N°503, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago y del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en especial por el significativo ahorro fiscal que esa medida supone, sin perjuicio de indicar que la medida resulta improcedente si se toma en consideración el recurso jerárquico pendiente de resolución, en relación a la petición de transferencia gratuita efectuada por esta Corporación a la SEREMI respectiva.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Por otra parte, y también como un asunto fuera de tabla, el Subdirector informa que el Ejecutivo se ha comunicado con la Corporación Administrativa para hacer presente que, debido a la no ejecución de otros servicios, existiría disponibilidad presupuestaria para este año, en especial en el subtítulo 29. Lo anterior, supone que esta Corporación estaría en condiciones de solicitar presupuesto adicional, para lo cual presenta ante el Consejo Superior una serie de propuestas.

La primera de ellas consiste en la adquisición de un inmueble en la comuna de Valparaíso, para satisfacer las necesidades de esa jurisdicción y que se traducirían en mejoras sustantivas si se compara con los edificios que actualmente se arriendan al efecto (Juzgados de Letras del Trabajo, de Cobranza Laboral y Previsional y de Familia de Valparaíso). Para lo anterior presenta 3 alternativas de compra, las cuales fueron analizadas oportunamente por el Comité de Búsqueda de Terrenos de la Corporación. Explica la situación de cada una de ellas, dando cuenta de las características de cada uno, su precio y capacidad. Al efecto, se propone una de las



alternativas (Alternativa N°1 de la presentación), cuyo costo bordea los 19 mil millones de pesos, monto este último que considera una suma aproximada de 5 mil millones de pesos para su habilitación. Sobre el particular, recuerda al Consejo Superior que, tratándose del Edificio Institucional de la Corporación Administrativa y de los Juzgados de Familia de Santiago, se utilizó una modalidad especial que permitió adquirir y ejecutar en un breve lapso un proyecto similar al que se está proponiendo en este caso. Por ello, afirma el Sr. Subdirector, se estaría en condiciones de solicitar el incremento y devengar en el período 2022 los montos asociados a esta iniciativa.

Asimismo, se solicitará la adquisición de activos no financieros por un valor aproximado de MM\$27.751, lo que considera la adquisición -además de edificio antes referido- de: un piso para oficinas institucionales de la Corporación en la Zonal Chillán; Máquinas y Equipos; y Equipos y Programas Informáticos.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|---|
| a) Solicitar a la Dirección de Presupuestos un incremento presupuestario para el año 2022 en el Subtítulo 29, ítem 02, que permita adquirir el edificio de la compañía Sudamericana de Vapores por un valor de UF379.500 más 15UF/m ² para su remodelación interna y habilitación, por un total aproximado de \$19.000 millones (monto que será confirmado con estudio de cabida y habilitación elaborado por el Departamento de Infraestructura). |
| b) Contratar por trato directo un estudio para definir la mejor alternativa entre arrendar, comprar o construir un inmueble respecto de los Juzgados de Letras del Trabajo, de Cobranza Laboral y Previsional y de Familia de Valparaíso. |
| c) Solicitar a la Dirección de Presupuestos un incremento de MM\$27.751, aproximadamente, para la adquisición de activos no financieros, incluido el edificio mencionado en la letra a) precedente. |

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

No firman, no obstante haber participado en la sesión la Representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Carolina Vásquez Acevedo, el Representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y la representante de Empleados doña Victoria Paredes Llano



Se cerró la sesión a las 17:50 horas.